



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Martes, 24 de agosto de 1976

Núm. 194

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. · Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974)

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores A - 1 reciban este

### SECCION TERCERA

Núm. 5.909

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 16 de agosto de 1976, esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de un camión, con sus accesorios y grúa incorporable, y un vehículo "todo terreno" para transporte de elementos de captación y aforo del Servicio Geológico de la Excma. Corporación Provincial.

Y en consecuencia de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público el mencionado pliego, al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Procedimiento de licitación. — Concurso.

Tipo de licitación. — 950.000 pesetas para el camión y 400.000 pesetas para el vehículo "todo terreno".

Duración del contrato. — Los vehículos adjudicados deberán entregarse dentro del plazo máximo de cuarenta y cinco días para el camión y de treinta días para el vehículo "todo terreno", en ambos casos a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación de los mismos.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás docu-

mentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación, durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional. — 19.000 pesetas y 8.000 pesetas, respectivamente.

Fianza definitiva. — Quedará fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas. — Transcurrido el plazo de ocho días para reclamaciones contra el pliego de condiciones, empezará a contarse el plazo reducido de diez días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría General de la Corporación, Registro General, que finalizará a las trece horas del último de ellos. Estos plazos (los de reclamación contra el pliego de condiciones, seguido del de la convocatoria) empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 18 de agosto de 1976. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano,

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de....., con domicilio en ....., núm. ...., en nombre de ....., provisto de documento de identidad expedido en ....., por ..... (autoridad que lo expida), con el núm. .... y fecha....., enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, por ..... de ..... de 1976, ha acordado celebrar para la adquisición de ....., con destino a ....., aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta: .....

(Lugar, fecha y firma)

\* \* \*  
Núm 5.413

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 16 del actual.

Acta anterior. — Fueron leídas las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 25 de junio último.

Excusas de asistencia. — Señores Castellano, Cabeza, Boné, y Martínez Orna.

Decretos de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de junio.

Fijación de fecha y hora para la próxima sesión ordinaria. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 31 de agosto para celebrar sesión ordinaria, a las diecinueve treinta horas.

*Comisión de Gobierno*

Quedar enterada la Corporación del Decreto 1518, de 7 de mayo, por el que se cede gratuitamente a la Diputación el usufructo del Monasterio de Veruela durante un período de treinta años.

—Ejercitar las acciones legales pertinentes en defensa de los intereses de la provincia como consecuencia de la gran mortandad de peces producida en las aguas del río Segre, a su paso por Mequinenza, y ocurrida el día 5 de los corrientes.

—Quedar enterada la Corporación del decreto de la Presidencia número 1399, de fecha 10 de los corrientes, por el que se designa al Il.º señor Diputado don Javier Inigo, delegado en el Servicio de Extinción de Incendios.

*Comisión de Educación y Cultura*

Aprobar la concesión de una subvención de 150.000 ptas. en concepto de gastos de montaje de la obra que se represente y 35.000 ptas. por cada representación que se lleve a cabo en las localidades de la provincia, a doña María Pilar Ariza Castillo, en representación del "Teatro Ribera", para realizar una campaña de teatro infantil en las poblaciones más importantes de la provincia de Zaragoza, actividad relacionada directamente con el Plan de acción provincial.

*Comisión de Obras Públicas*

Quedar enterada la Corporación del escrito del Ilmo. señor Director general de Administración Local y Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales comunicando que el Consejo de Ministros, en reunión de 4 de junio de 1976, acordó aprobar el Plan de construcciones de vías provinciales correspondiente a esta provincia, por un importe de 820.000.000 ptas.

—Aprobar definitivamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, el proyecto de conservación con tratamiento de lechada asfáltica de los caminos vecinales 409-10, 601, 643 y 691, por un presupuesto de contrata de 3.355.078 ptas.

—Aprobar definitivamente, a los efectos dispuestos en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, el proyecto de conservación con tratamiento de lechada asfáltica de los caminos vecinales 626, 651, 628 y 652, por un presupuesto de contrata de 3.006.910 ptas.

—Aprobar definitivamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, el proyecto de conservación con tratamiento de lechada asfáltica de los caminos vecinales núms. 209, 306, 645 y 914, por un

importe de contrata de 2.619.177 ptas.

—Aprobar definitivamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, el proyecto de conservación con tratamiento de lechada asfáltica de los caminos vecinales núms. 103, 305, 923 y carretera número 4.

—Aprobar definitivamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, el proyecto de conservación con tratamiento de lechada asfáltica de los caminos vecinales núms. 301, 406, 641 y 669, por un importe de contrata de 2.472.787 ptas.

*Comisión de Hacienda y Patrimonio*

Declarar de urgencia las obras de transformación de fuel-oil a gasóleo en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Hospital Psiquiátrico de Calatayud), adjudicando su realización a la empresa "Asín y Francia" en la cantidad de 126.100 pesetas. (Sobre la Mesa).

—Declarar de urgencia las obras de transformación de fuel-oil a gasóleo en el Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Materno-Infantil), adjudicando las mismas a "Asín y Francia", S. A., en la cantidad de 133.635 ptas. (Sobre la Mesa).

—Declarar de urgencia las obras de transformación de fuel-oil a gasóleo en la Ciudad Escolar "Pigntelli", adjudicando las mismas a "Asín y Francia", S. A., en la cantidad de 364.061 pesetas. (Sobre la Mesa).

—Declarar de urgencia las obras de transformación de fuel-oil a gasóleo en el Palacio provincial, adjudicándolas a "Asín y Francia", S. A., en la cantidad de 72.760 ptas. (Sobre la Mesa).

—Aceptar la herencia causada por don Angel Vela Gracia.

—Quedar enterada la Corporación del fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 4 de 1974 sobre declaración de ruina de la casa número 83 de la calle de San Pablo, de esta ciudad.

—Suscribir veinticuatro acciones del Banco Hispano Americano.

—Suscribir ciento cincuenta y tres acciones de "Iberduero", S. A.

—Adoptar medidas urgentes en la Zona de Recaudación de Contribuciones de Daroca, nombrando un Recaudador en comisión de servicio.

—Comparecer ante el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza contra sentencia sobre expediente de declaración de ruina.

*Comisión de Cooperación, Geología y Desarrollo Socioeconómico*

Aprobar las bases que han de regir para la aplicación de subvenciones a municipios de la provincia a consecuencia de los desfases de precios habidos en obras de su competencia.

—Conceder al Ayuntamiento de Ceta un préstamo de 1.000.000 de pesetas reintegrables en cinco anualidades y destinado a sustitución de la conducción de aguas para el abastecimiento.

—Conceder al Ayuntamiento de Calatorao un préstamo de 1.000.000 de pesetas reintegrable en cinco anualidades y destinado a pavimentación de la plaza de Zaragoza.

—Conceder al Ayuntamiento de Luceña un préstamo de 1.000.000 de pesetas sin interés, reintegrable en cinco anualidades y destinado a pavimentación de calles.

—Abonar al Ayuntamiento de Salillas de Jalón la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención del Plan 74-75 destinada a obras de reparación de la Casa Ayuntamiento.

*Comisión de Personal y Seguridad Social*

Contratar administrativamente a las matronas doña Ana-María Charro Martínez, durante el mes de julio, y a doña María-Encarnación Labastida Alonso durante el mes de agosto de 1976.

—Asignar a las matronas del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Provincial Materno-Infantil) un complemento de dedicación especial y una gratificación por servicios especiales o extraordinarios y hacer extensiva la mejora a las contratadas.

—Conceder a doña Ana-María Aguilera Gorgues, matrona contratada del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia (Instituto Provincial Materno-Infantil), dos meses de licencia sin sueldo con efectos de 1.º de julio.

—Resolver, a petición propia, el contrato suscrito por don Pascual Piqueras Fierro, bombero conductor del Parque de Extinción de Incendios de Calatayud, y conceder la baja a don Antonio Soriano Laguna y don José Peñalosa García como bomberos conductores del mismo Parque.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Beamon-te Aznar y otros frente acuerdo de 24 de febrero de 1976.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de la resolución del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia de



12 de junio de 1976 por la que se otorga visado a las cantidades acordadas para el personal sanitario del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia por acuerdo plenario de 22 de mayo de 1976.

—Quedar enterado del Pleno corporativo de las resoluciones de la Dirección General de Administración Local por la cual se otorga visado a la re-clasificación de las plazas 246 y 261 de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de la resolución de la Dirección General de Administración Local por la cual se otorga el visado a la creación de tres plazas de asistentes sociales y ocho del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, de conformidad con los acuerdos plenarios de 20 de diciembre de 1975.

—Quedar enterado el Pleno corporativo de las resoluciones de actualización las pensiones de jubilación establecidas en su día a favor de don Angel Duplá Marco y don Juan Antonio Conget Conget, por la "MUNPAL".

—Resolver el recurso de reposición interpuesto por don Ricardo Malumbres Logroño y otros contra acuerdos de esta Excma. Diputación de 27 de marzo de 1976.

—Resolver recurso de reposición interpuesto por don Luis Pérez Serrano contra acuerdos de esta Excma. Diputación de 27 de marzo de 1976.

—Resolver recurso de reposición interpuesto por don Luis Navarro Martínez contra acuerdos de esta Excma. Diputación de 27 de marzo de 1976.

—Contratar administrativamente a don Ramón García Miralles como Médico Jefe del Servicio de Urología, y a don Miguel-Angel Rivero Morocho como Médico ayudante del citado Servicio.

—Proponer al Ministerio de Educación y Ciencia el nombramiento de don Amancio Jiménez Martínez para ocupar la plaza de audiencia y lenguaje en la CEP.

—Convocar concurso para la provisión de cuatro unidades de educación especial en la CEP.

—Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Modificar el apartado 4) del acuerdo plenario de fecha 26 de abril de 1975 por el que se concedió al Ayuntamiento de Illueca una subvención.

—Declarar de urgencia el acuerdo siguiente: Conceder al Ayuntamiento de Belchite una subvención de pesetas 2.434.186, equivalente al 50 % del importe de ejecución de obras de construcción de "Zona Parque" en dicha localidad.

—Declarar de urgencia el acuerdo

siguiente: Conceder al Excmo. Ayuntamiento de Calatayud una subvención de 500.000 ptas. para las obras de pavimentación y arreglo del camino de acceso al acuartelamiento del Barón Warsage de la Escuela de Formación Profesional del Ejército número 2.

Ruegos y preguntas.

**Diligencia.** — La pongo yo, el Secretario general, para hacer constar que los dictámenes que anteceden fueron aprobados, a excepción de los que figuran con los números 1, 12 13 y 14 que quedaron sobre la Mesa.

Zaragoza, 17 de julio de 1976. — El Secretario general interino, José-María Gimeno.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.929

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 22 de junio de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**Primero.** — Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Mármol y Piedras, con limitación a los hechos imposables por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ejecución de obras en mármol y otras piedras naturales, integrada en los sectores económico-fiscales números 6.164, para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1976 y con la mención Z-49.

**Segundo.** Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

**Tercero.** Son objeto del Convenio los hechos imposables dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos imposables: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 95.600.000.

Tipo: 2'70 por 100.

Cuotas: 2.581.000.

Cuarto La cuota global a satisfacer

por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imposables convenidos se fija en 2.581.000 pesetas.

**Quinto.** Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Número de operarios.

**Sexto.** El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

**Séptimo.** La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal, documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

**Octavo.** En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

**Noveno.** La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

**Décimo.** Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

**Undécimo.** — Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

**Disposición final.** — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 30 de junio de 1976. — El Administrador de Tributas, (ilegible).

Núm. 4.930

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 22 de junio de 1976.

Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 de febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. — Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Carpintería y similares, con limitación a los hechos impositivos por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de fabricación y venta a mayoristas e industriales y ejecución de obra, integradas en los sectores económico-fiscales números 3.128, para el período año 1976 y con la mención Z-54.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos impositivos dimanantes de las actividades expresadas que pasan a detallarse:

Hechos impositivos: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 169.220.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 3.384.000.

Hechos impositivos: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 370.000.000.

Tipo: 270 por 100.

Cuotas: 9.990.000.

Total: 13.374.000.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos impositivos convenidos se fija en 13.374.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimiento al 20 de junio y al 20 de noviembre de 1976, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por activida-

des, hechos impositivos y períodos no convenidos, ni las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos impositivos objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Zaragoza, 30 de junio de 1976. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.894

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta, de las obras de derribo de tapia y reconstrucción de cerramiento de los depósitos de agua en las calles Mesones de Isuela y Fray Julián Garcés,

con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de 1.593.521'76 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.882

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para contratar trabajos de señalización horizontal mediante marcas viales en la ciudad, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de pesetas 4.500.000.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.883

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, lo siguiente:

Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la realización de sondeos mecánicos en el río Ebro (zona de la desembocadura del río Huerva) para la elaboración del proyecto de un puente



dentro del trazado viario del segundo cinturón de ronda de la ciudad, con un presupuesto y tipo de licitación en baja de 1.025.800 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 10 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.884

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción de subasta y aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, las obras comprendidas en el proyecto de reconstrucción de cubierta y tramo horizontal de red sanitaria en la finca número 44 de la calle del Coso (palacio de los Condes de Castaño), con un presupuesto de pesetas 4.726.208'42.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 10 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.885

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quórum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción de subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir para contratar, mediante concurso, el suministro e instalación de reloj mural en el vestíbulo principal de la Casa Consistorial, y mecanismo motorizado para el reloj de la fachada principal, con un tipo de licitación en baja de pesetas 407.990.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 10 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.856

Fernando Machín Salvo, con domicilio en avenida de Valencia, 30, primero A, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de instalación de alumbrado en la avenida de Cesáreo Alierta.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.857

Miguel-Angel Artillés Blasco, con domicilio en calle Doctor Cerrada, 25, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de acondicionamiento de terrenos para ampliación del cementerio de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar

desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de agosto de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.895

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 26 de mayo pasado se fije el próximo día 26 de octubre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 225'20 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, en la calle de Zaragoza la Vieja, propiedad de don Serafín Aguilar Abenia, el cual tiene los siguientes linderos: al Norte, con finca número 5 de la calle de Gerona; al Sur, con calle Escultor Lobato; al Este, con calle de Zaragoza la Vieja, y al Oeste, con finca número 12 de la calle de Escultor Lobato.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 7 de agosto de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

\* \* \*

Núm. 5.896

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el mes de julio de 1976, acordó admitir al concurso-oposición libre, para la provisión de cincuenta y cinco plazas de operarios, a los siguientes aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Abad Martín, Jacinto.
2. Abad Salvador, Enrique.
3. Albero Espés, José.
4. Aliaga Navarro, Félix.
5. Alonso Navarro, Jenaro.
6. Anadón Cebollada, Luis-Alberto.
7. Andrés Cebollada, Jesús.
8. Andrés Delgado, Gabriel.
9. Arcas Gil, Luis-Ignacio.
10. Arias Andújar, Angel.
11. Artal Domingo, Florencio.
12. Artal Domingo, José.
13. Artal Lerín, Eugenio.
14. Arruga Vinués, Ignacio.
15. Ayuso Martín-Sanz, Luis-Miguel.
16. Aznar Gil, Eduardo.
17. Aznar Royo, Julio.

18. Badía Gállego, Pedro.
19. Bajo Giménez, José-Angel.
20. Ballano Tolo, Miguel-Angel.
21. Bandrés Palacios, Joaquín.
22. Barberán Rivera, Fernando.
23. Barca Moreno, Santos.
24. Barcelona Mateo, Antonio.
25. Bartolomé Moreno, Felicísimo.
26. Barrena Sacristán, Enrique.
27. Beltrán Gómez, Antonio.
28. Blanco Pérez, Francisco.
29. Bonilla Beamonte, Eusebio.
30. Cabeza Marto, Miguel-Angel.
31. Camarillo Ortego, Pedro.
32. Camino Per, Tomás.
33. Campos Rodríguez, Martín.
34. Carazo Esteban, Celedonio.
35. Carazo Lafuente, Vicente.
36. Carruez Bergés, Fernando.
37. Casaos López, Fernando.
38. Casas Laín, José.
39. Castán Navarro, Fernando.
40. Castillo Gaspar, Luis.
41. Cebollada Cebollada, Manuel F.
42. Cebrián Lidón, Amado.
43. Cerqueira Lorente, Francisco.
44. Cester Chueca, Santiago.
45. Clavería Carbonell, Vicente.
46. Clavería Clavería, Emilio.
47. Cortés Arnás, José-Antonio.
48. Cortés Morcillo, Víctor.
49. Corral, Agullo, Julio.
50. Cosié Liñán, Luis.
51. Crespo Lapeña, Gregorio.
52. Crespo Navarro, Jesús.
53. Cruces López, Santiago.
54. Charles Alcolea, Jesús.
55. Chueca Laborda, Jesús.
56. Echeverría Mantecón, Serafín.
57. Escolano Giménez, Antonio.
58. Espiau Taratiel, Gregorio.
59. Fernández Fernández, Alfonso.
60. Fernández García, Miguel-Angel.
61. Fernández Martínez, Joaquín.
62. Fernando Gargallo, Jesús.
63. Ferrer Ciria, José.
64. Foronda Castillo, Angel.
65. Franco Angulo, Antonio.
66. García López, Mariano.
67. García Montero, Leandro.
68. García Valero, José.
69. Garza Gracia, José-Luis.
70. Gil Ara, Angel.
71. Giner Gálvez, Ricardo.
72. González Navarro, Víctor.
73. González Rojas, Octavio.
74. González Tejada, Luis-Antonio.
75. Gracia López, Marcos.
76. Gracia Rodríguez, Agustín.
77. Granados Dueso, Angel-Francisco.
78. Guillamón Escota, Félix.
79. Guillén Gavín, Inocencio.
80. Haro Pascual, Angel.
81. Hernández Bello, Felipe.
82. Hijazo Guerrero, Tomás.
83. Ibarbia Clemente, Luis.
84. Ibarrola de Frutos, F. Raúl.
85. Iborde Egea, José-Luis.
86. Jesús Sánchez, Angel de.
87. Juárez Poyatos, José.
88. Lacor Solanas, Angel.
89. Laguarda Pinilla, Pascual.
90. Lahorga Torrubia, Tomás.
91. Lahoz Anadón, Eusebio.
92. Lamarca Guillamón, Jesús.
93. Lara Burgos, Antonio.
94. Latorre Florián, Luis-Antonio.
95. León Ezquerro, Carmelo.
96. Liarte Oroz, Angel.
97. López Benedí, José.
98. Lorente Antón, Carlos.
99. Lucea Peralta, Homero.
100. Lunio Boned, Pascual.
101. Madrona Mingote, Antonio.
102. Marín Borobia, Rufino.
103. Martín Alegría, Luis.
104. Martín Guindo, Julio.
105. Martínez Ruiz, Felipe-José.
106. Millán Tarramera, José-Luis.
107. Moli Grao, Carlos.
108. Monge Gómez, José-Luis.
109. Monreal Valpuesta, José.
110. Monverde Ramos, Pedro.
111. Monverde Ruiz, Julián.
112. Montero Corchete, Tomás.
113. Murillo Sanmartín, José.
114. Naranjo Vidal, José.
115. Núñez Río, Emilio.
116. Oliván Ansón, Jesús.
117. Ortiz Pachón, Angel-Custodio.
118. Otero Téllez, Miguel-Angel.
119. Palacios Rodríguez, Antonio.
120. Paredes Antón, Juan.
121. Patricio Navarro, José-Luis.
122. Pellicero Ros, José.
123. Pérez Miguel, José.
124. Pérez Sarraseca, Gregorio.
125. Procas Sánchez, Gregorio.
126. Quijada Rivera, Daniel.
127. Ramón Bernal, Jesús.
128. Reyes Garzón, Alfonso.
129. Royo Zaldívar, José.
130. Ruiz Martínez, Antonio.
131. Salvador Millán, Segundo.
132. Sánchez Litago, Lorenzo.
133. Sánchez Molias, Carlos.
134. Sánchez Rubio, José.
135. Sancho Rivera, Manuel.
136. Suelves Gabarrús, Cecilio.
137. Talayero Mateo, Eusebio.
138. Tomás Mayandía, Tomás.
139. Trasobares Villalba, Manuel.
140. Trigo Estella, Carlos.
141. Valladares Madurga, Angel.
142. Vicente Pascual, Miguel.
143. Yaguas Castillo, Amadeo.
144. Zarazaga Ramón, Alberto.
145. Zorraquín Calderón, Félix.

Al no reunir las condiciones exigidas respecto a la edad tope reglamentaria exigida en la base segunda de la convocatoria han sido excluidos del presente concurso-oposición los siguientes señores:

1. Andrés Gracia, Miguel.
2. Botija Vázquez, Agustín.

3. Gayán Muñoz, Antonio.
4. Gracia Gracia, Angel.
5. Guallar Floría, Jesús.
6. Loshuertos Beltrán, Melchor.
7. Martín Jaques, Santos.
8. Martínez Esteban, Salvador.
9. Pascual Monforte, Julio.
10. Quijada García, Pompeyo.
11. Sancho Marteles, Aurelio.
12. Yus Bernal, Juvencio.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 24 de julio de 1976.—  
El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.  
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación mencionan, los siguientes documentos para 1976, pudiendo presentar los reclamos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

#### Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 5.865.—El Buste
- 5.890.—Mediana de Aragón (n.º)

#### Cuenta de administración del patrimonio

- 5.850.—Botorrita (1959 a 1975)

#### Expediente de suplemento de crédito

- 5.878.—Epila
- 5.900.—Tauste
- 5.925.—Castejón de Alarba

#### Tasa del servicio de agua a domicilio

- 5.867.—Tosos (primer sem. 1976)

#### Tasa de alcantarillado

- 5.867.—Tosos (primer sem. 1976)

#### Proyecto de presupuesto extraordinario

- 5.875.—Villarroya de la Sierra

#### Padrón de labor y siembra

- 5.889.—Perdiguera (dos)

#### Padrón por aprovechamiento vecinal

- 5.889.—Perdiguera



**Padrón de recogida de basuras**

5.901.—Ejea de los Caballeros

**Padrón sobre escaparates, letreros, etc.**

5.901.—Ejea de los Caballeros

**Padrón sobre consumo electricidad en puestos del mercado**

5.901.—Ejea de los Caballeros (primer sem. 1976).

**Padrón sobre balcones, tribunas y toldos**

5.901.—Ejea de los Caballeros

**Padrón de entrada de carruajes en domicilios particulares**

5.901.—Ejea de los Caballeros

**Presupuesto extraordinario**

5.908.—Torralba de Ribota

**Proyecto de presupuesto extraordinario**

5.927.—Miedes de Aragón

Núm. 5.905

## A Z U A R A

Con arreglo al Plan forestal 1976-77, aprobado por el Instituto para la Conservación de la Naturaleza, el día 22 del próximo mes de septiembre tendrá lugar, en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta correspondiente de los aprovechamientos que se detallan:

**Pastos**

A las once horas del día: Monte "Blanco", número 19 a) del Catálogo, para 9.000 cabezas lanares y 50 cabezas de cabrío. Tasación, 109.800 pesetas. Plazo de disfrute, de 1.º de octubre de 1976 a 30 de septiembre de 1977.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Si celebrada la primera subasta quedase desierta por falta de postor se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y precios, el día 30 del mismo mes, a la misma hora fijada en la primera.

Azuara a 16 de agosto de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.892

## TARAZONA

Bases por las que ha de regirse la oposición libre para proveer en propie-

dad una plaza de matarife, del grupo de servicios especiales de este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de matarife, del grupo de servicios especiales de esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 17, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 21 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad. De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros grupos. Y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 36.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen se fijan en

la cantidad de 200 pesetas, que serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o miembro de ella en quien delegue. El Secretario de la Corporación. Un representante de la Dirección General de Administración Local. Un representante del Profesorado Oficial del Estado. El Inspector Veterinario Jefe del Matadero municipal, y un funcionario técnico o administrativo de Administración general, que actuará como Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario técnico o administrativo, y podrán también designarse suplentes para los titulares que integran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia

el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio.

Primer ejercicio, dividido en tres partes:

- a) Escritura al dictado sobre un texto que señale el Tribunal.
- b) Resolución de un problema de aritmética.
- c) Resolución de un supuesto relacionado con el Reglamento del Servicio del Matadero.

Segundo ejercicio. — Consistente en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio. — Consistirá en el sacrificio y aderezo de una res vacuna, otra lanar y otra porcina.

Novena. Calificación. — Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de los asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y las puntuaciones obtenidas por los presentados, y formulará la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá al Ayuntamiento, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 del Reglamento general para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de

figurar todos los opositores y la puntuación obtenida.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- 1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- 2. Certificado de estudios primarios o fotocopia del mismo, que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsua.
- 3. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- 4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la localidad de su residencia, referido igualmente a la misma fecha que la anterior.
- 5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 6. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentaran su documentación, o el propuesto no reuniera los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez aprobada la propuesta el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al día en que le sea notificado el nombramiento. Y si no tomase posesión en el plazo, sin causa justificada, quedará en situación cesante.

Undécima. Incidencias. — El Tribunal quedará facultado para resolver dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Anexo

- 1. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Estadísticas que comprende.
- 2. La provincia. — Organización, competencia de la provincia en régimen común. — Regímenes provinciales especiales.
- 3. El municipio. — Organización, competencia del municipio en régimen común.
- 4. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y Comisión municipal Permanente de Ayuntamiento. — Las Comisiones formativas.
- 5. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depósito de Fondos. — Otros servicios administrativos.
- 6. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las entidades locales.
- 7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- 8. Funcionarios de servicios especiales. — Personal del Matadero municipal de Tarazona. — Funciones.

Tarazona, 3 de agosto de 1976. — Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año . . . . . 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año . . . . . 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones